

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVO A LAS COMPARENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado D, Incisos k) y o) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 13 Fracción III, 72 Fracción V de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 222 Fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración del Pleno de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso el siguiente Acuerdo relativo a las comparencias de las personas titulares del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México y de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29 Apartado D inciso k) establece lo siguiente: "El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas: Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca."

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su Artículo 13. Fracción III menciona que: "*Las comisiones podrán realizar audiencias y comparencias en los términos de la presente ley y su reglamento, sus resultados serán públicos.*"

TERCERO.- Que el artículo 72, Fracción V de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México dice puntualmente: "*Las Comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:*

...

V. Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones."

QUINTO.- Que el artículo 222 Fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus tareas, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo deberán realizar las siguientes actividades:*

...

VII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión."

SEXTO.- Es responsabilidad de las y los legisladores llamar a comparecer a las personas servidoras públicas para conocer el estado que guardan sus administraciones y con ello emprender acciones en beneficio de la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión como órgano colegiado tiene bien a suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia de la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Mtra. Geraldina González de la Vega. La cual se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2020 a las 10:45 horas en sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se aprueba la comparecencia del titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Dr. Froylán Enciso Higuera. La cual se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las comparecencias se llevarán a cabo de manera virtual. El Formato para desarrollar las comparecencias conforme lo establecen los artículos 254 y 255 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México será el siguiente:

1. Bienvenida por parte del Diputado que preside la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.
2. Pase de Lista de Asistencia.
3. Lectura del Formato para desarrollar la comparecencia.
4. Intervención por parte de la persona titular del organismo a comparecer hasta por 20 minutos.

5. Posicionamiento o preguntas por cada diputada o diputado de cada Grupo Parlamentario, hasta por 3 minutos. El orden de intervención será el siguiente:
- Partido Verde Ecologista de México
 - Asociación Parlamentaria Encuentro Social
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Palabras por parte de la persona titular del organismo a comparecer para responder preguntas, hasta por 10 minutos.
7. Mensaje final por parte del Diputado que preside la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, hasta por 3 minutos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Una vez aprobado por el pleno de la Comisión de Derechos Humanos, comuníquese el presente Acuerdo a la persona titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y a la persona titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

LUGAR Y FECHA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de octubre de 2020

FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS - PRESIDENTE			
JORGE GAVIÑO AMBRIZ - VICEPRESIDENTE			
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ - SECRETARIA			
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA - INTEGRANTE			
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN - INTEGRANTE			
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ - INTEGRANTE			
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ - INTEGRANTE			
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE - INTEGRANTE			
JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ - INTEGRANTE			

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO - INTEGRANTE			
ISABELA ROSALES HERRERA - INTEGRANTE			

ANTEPROYECTO